



re Presidente, nada he manifestado de lo que dice el co.
 B. respecto a que esta exponcion tiene su ori.
 gen en el dictamen de la Junta de Propios, y de acuerdo
 con el mismo que cuando el Intendente del referido dot.
 Alcala primer D. Ramon Reyta dispuso la entrega
 de las fincas de la Comendancia de Alcala en su nombre de
 su nombre a las citadas fincas no quiso admitirle en data al Mayor
 de la Comendancia de Propios, por lo que se conviene que
 en el caso de que se alega de expone contra orden queda
 con su firmeza, y el todo es indistintamente de conteste
 al Sr. Jefe Político de ya referencias que queda en
 el punto de su inteligencia en el punto en. y que se pase al Sr.
 Alcala primer. Pasa a los efectos que en ella
 queda a de memoria, quien en su virtud dispondra lo que
 sea con arreglo a derecho correspondiente.

En el Sr. D. Diego Sanchez, D. de. Esta conforme
 contra exposicion del Sr. D. Antonio Gabara
 D. Juan de S. D. Carlo Perez de elvira vico. Lo mismo
 que el Sr. D. Antonio Gabara

